

2.3 OTROS

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Información pública del acuerdo de dedicaciones y asistencias de los miembros electos de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 5 de agosto de 2009, por siete votos a favor (P.P.) y tres abstenciones (P.R.C. y A.V.C.), adoptó el acuerdo relativo a las dedicaciones y asistencias de los miembros electos de la Corporación, en los siguientes términos:

1º) Determinar la incompatibilidad, por parte del Concejal, D. Fernando González Montes, para el desempeño de cargo con dedicación parcial, reconocida por acuerdo plenario de 1 de agosto de 2007, por incompatibilidad, con su situación de pensionista del Régimen General de Seguridad Social.

2º) Reconocer la dedicación parcial para el desempeño de su cargo de concejal, a D^a. Eva María Madrazo Ortiz, con una dedicación horaria de 20 horas semanales y una retribución neta de 662,42 euros mensuales, distribuidos en catorce pagas anuales.

3º) Dar de alta en la Seguridad Social a la concejala D^a. Eva María Madrazo Ortiz, en los términos legalmente establecidos.

4º) Establecer en 76,50 euros, la percepción por asistencia y concurrencia efectiva a las reuniones de la Junta de Gobierno Local, para los miembros que la forman que no tengan reconocida dedicación parcial.

5º) Las retribuciones reconocidas en este acuerdo, surtirán efecto desde la fecha de su adopción y se incrementarán anualmente en los términos establecidos para los cargos públicos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

6º) Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 75.5 de la Ley 7/1985 R.B.R.L., este acuerdo se publicara íntegramente en el "Boletín Oficial de Cantabria" y en el tablón de edictos el Ayuntamiento.

Entrambasaguas, 12 de agosto de 2009.-El alcalde, Rosendo Carriles Edesa.
09/12695

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

Segunda subasta convocada para la adjudicación del aprovechamiento forestal en montes de utilidad pública, número 138 del Ayuntamiento de Arredondo, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al mejor precio.

Habiéndose quedado desierta la subasta convocada para la adjudicación del aprovechamiento forestal en montes de utilidad pública, número 138 del Ayuntamiento de Arredondo, correspondiente al Plan de aprovechamiento para el 2009, cuya licitación se había publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 129, de 7 de julio de 2009 y en el número 141, de 23 de julio de 2009.

Conforme a lo previsto en el pliego de condiciones se fija un nuevo plazo para la presentación de ofertas, de treinta días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

A todos los efectos esta nueva licitación se regula por el pliego de condiciones económico administrativas publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 129, de 7 de julio de 2009, así como por el Plan Forestal del año 2009, y por cuanto señalan los pliegos particulares de condiciones técnico-facultativas.

Arredondo, 31 de agosto de 2009.-El alcalde, Luis Alberto Santander Peral.
09/13289

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 2/09.

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 22 de julio de 2009, ha sido aprobado definitivamente, el expediente de modificación de créditos número 2 dentro del Presupuesto General para 2009 siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

AUMENTOS

Aplicación presupuestaria Partida	Aumento euros	Consignación actual (incluido aumentos euros)
1.131.00	3.300,00 euros	19.200,00 euros
1.226.00	2.000,00 euros	5.000,00 euros
4.227.06	20.000,00 euros	92.900,00 euros
4.611.13	34.039,00 euros	34.039,00 euros
5.611.00	30.000,00 euros	35.000,00 euros
5.611.02	12.000,00 euros	17.000,00 euros
5.627.00	25.000,00 euros	47.351,00 euros

DEDUCCIONES

Aplicación presupuestar la partida	Deducción euros	Consignación que queda euros
------------------------------------	-----------------	------------------------------

RECURSOS A UTILIZAR

Del remanente líquido de Tesorería: 126.339,00 euros.
Transferencias de otras partidas: 0,00 euros.
Mayores ingresos: 0,00 euros.
Generación de Créditos: 0,00 euros.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1.- 273.259,00 euros.
- Capítulo 2.- 418.320,00 euros.
- Capítulo 3.
- Capítulo 4.- 112.100,00 euros.
- Capítulo 6.- 1.197.604,00 euros.
- Capítulo 7.- 14.500,00 euros.
- Capítulo 8.
- Capítulo 9.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Molledo, 27 de agosto de 2009.-La alcaldesa, Teresa Montero Vicenti.
09/13194